

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el día de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta Hered. de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 9 de Octubre)
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SS. MM. el REY y la REINA Regente (O. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastian sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3215 Servicio agronómico. — Caza

Habiendo acudido á este Gobierno civil D. Pablo Sanromá y Gabriel, vecino de esta capital, como administrador y representante legal de su esposa D^a Marta Lluich y Salazar, solicitando acotar y vedar de la caza una finca situada en el término municipal de Tamarit, denominada «Mas Sordés», de 66 hectáreas y 32 áreas; lindante por Norte con D. José Vallvé y D. Antonio Martí; por Sud con Don Cayetano de Martí, D. Luis Fontana y D. Ramón Feixell; por Este con D. Francisco Rull, D. José Mercadé y D. Cayetano Martí, y por Oeste con D. Luis Fontana, D. Francisco Recasens, D. Rafael Mercader, D. P. Virgili, D. Juan Fontana y D. Francisco Francés; he acordado, visto el oficio del Alcalde del expresado pueblo de Tamarit, que la finca deslindada está amojonada con letras que dice: «vedado de caza», á distancia de 25 metros poco más ó menos, declarar cerrado en toda época dicha finca.

Lo que he dispuesto se haga público por medio de este Boletín oficial, con arreglo á la vigente ley.
Tarragona 10 de Octubre de 1901.
—El Gobernador, Bernardo Amer.

Núm. 3216 Minas. — Anuncio

Habiendo sido admitida por este Gobierno civil la renuncia presentada por D. Tomás Gil Rué del registro de la mina de cobre nombrada «María Luisa», núm. 382, sita en el término municipal de Vilaño de Escornalbou, con fecha 7 del actual he acordado cancelar su expediente, quedando sin curso y fenecido, declarando franco y registrable su terreno.

Lo que he dispuesto se haga público por medio de este Boletín.
Tarragona 10 de Octubre de 1901.
—El Gobernador, Bernardo Amer.

Núm. 3217
JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS
Relación nominal rectificada de los propietarios á quienes se les ha de ocupar terrenos con motivo de la construcción del trozo 3.º de la carretera de la de Beceite á la de Gandesa á Tortosa.

Término municipal de Horta

| Número de orden de las fincas | Nombres y apellidos de los propietarios | Clase de las fincas |
|-------------------------------|---|---------------------|
| 1 | Domingo Arrufat Sancho | Rústica |
| 2 | Salvador Brenchat Pons | » |
| 3 | Antonio Basco Treig. | » |
| 4 | Juan Ferrás Mulet. | » |
| 5 | Tomás Prades Ferrás. | » |
| 6 | Francisco Carbó Benai-ges. | » |
| 7 | Esteban Gil Blanch. | » |
| 8 | Salvador Serra Gil. | » |
| 9 | Carlos Serret Ferrás. | » |
| 10 | Joaquín Cortés Serra. | » |
| 11 | Maria Insa Ferré. | » |
| 12 | Juan Ferrer Altés. | » |
| 13 | Domingo Pujol Viñals. | » |
| 14 | Manuel Pallarés Piqué. | » |
| 15 | Antonio Sabaté Mascaró. | » |
| 16 | Juan Pujol Cancellor. | » |
| 17 | José Vallés Arrufat. | » |
| 18 | Manuel Berenger Andilla. | » |
| 19 | Gregorio de Gand Camps. | » |
| 20 | Salvador Tàrraga Tallada. | » |
| 21 | Julián Pobill Villagrasa. | » |
| 22 | Joaquín Samper Fran-quet. | » |
| 23 | Vicente Torné Gil. | » |
| 24 | Miguela Solé Dols. | » |
| 25 | Esteban Peguerolas Sam-per. | » |
| 26 | Tomás Torné Lluís. | » |
| 27 | Domingo Gil Grau. | » |
| 28 | Vicente Bonet Torné. | » |
| 29 | Félix Fonollosa Lluís. | » |
| 30 | José Pobill Antolí. | » |
| 31 | Francisco Gil Banet. | » |
| 32 | Mariano Lleonar Banet. | » |
| 33 | Juan Foz Banet. | » |
| 34 | Vicente Foz Llopis. | » |
| 35 | Francisco Mullet Villa-grasa. | » |
| 36 | Bautista Sanromá Bo-rrás. | » |
| 37 | Francisco Valls Dols. | » |
| 38 | Salvador Ibáñez Jordá. | » |
| 39 | Vicente Bonet Torné. | » |

Lo que se hace público por medio

de este periódico oficial para que dentro del término de veinte días puedan las personas ó Corporaciones exponer contra la necesidad de la ocupación que se intenta, y en modo alguno contra la utilidad de la obra que queda resuelta por la declaración de utilidad pública.

Tarragona 8 de Octubre de 1901.
—El Gobernador, Bernardo Amer.

Núm. 3218 Orden público. — Circular

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura del procesado Miguel Comas Ferrer, de 45 años, casado, labrador, natural y vecino de Rimon, estatura baja, cabello algo rubio, afeitado, ojos pardos; viste chaqueta, chaleco y pantalón de paten negro, barretina encarnada, alpargatas abiertas con cintas negras, teniendo en el rostro abundantes pecas y arañazos en la frente.

Caso de ser habido lo pondrán á mi disposición.
Tarragona 10 de Octubre de 1901.
—El Gobernador, Bernardo Amer.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3219 DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Con fecha de hoy ha cesado en el ejercicio de su cargo el Oficial de 2.ª clase, Arquitecto-Investigador de Hacienda de esta provincia, D. Francisco Cachá y Arcoya, en virtud de haber sido declarado cesante por Real orden de 30 de Septiembre último.

Lo que se hace público por medio del presente periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 8.º del reglamento de la Investigación de 30 de Enero de 1900.

Tarragona 9 de Octubre de 1901.
—El Delegado de Hacienda, Mariano Albaladejo.

Extracto de los acuerdos más importantes tomados por el Ayuntamiento de SECUITA durante los meses de Abril, Mayo y Junio de 1901.

Día 7 de Abril. — Ordinaria. — Fue leída y aprobada el acta anterior, dándose en seguida cuenta de las disposi-

ciones de interés que contienen los Boletines oficiales de la última semana y queda la Corporación enterada.

En seguida se acuerda satisfacer al contratista D. Pablo Alujas el importe de tres cartas de pago aplicadas en pago de contingente provincial del corriente año y resto de 1900.

Por el Comisionado del Ayuntamiento se da cuenta de que el día 2 del actual, fueron confirmados los fallos de esta Corporación en la revisión de expedientes por la Excm. Comisión mixta de Reclutamiento, y que reconocido el padre del mozo núm. 3, Ramón Gavaldá Pons, por los facultativos de la misma, resultó impedido para el trabajo y declarado su hijo soldado condicional; tallado de nuevo el mozo núm. 4 del actual reemplazo, José Martí Salort, resultó tener la estatura de 1'540 metros, siendo declarado corto de talla temporalmente.

Día 14. — Ordinaria. — Después de leída y aprobada el acta anterior, la Presidencia manifiesta que en cumplimiento á la ley Electoral del sufragio, fueron expuestas al público, el día 10 del mes actual en la tablilla de anuncios oficiales de la Casa Consistorial, las listas electorales que previene el art. 12 de la ley, habiéndose hecho público por medio de edictos y pregones para conocimiento de todos.

Día 21. — Ordinaria. — Leída y aprobada el acta de la anterior, se da cuenta de las disposiciones de interés que contienen los Boletines oficiales y queda la Corporación enterada.

En este día ha sido aprobado el repartimiento de arbitrios extraordinarios de este pueblo, acordando quede expuesto al público los días prevenidos por la ley.

Día 28. — Ordinaria. — No había asuntos de que tratar.

Día 5 de Mayo. — Ordinaria. — Por el Secretario se dió cuenta de las disposiciones de interés que contienen los Boletines oficiales y queda la Corporación enterada.

En seguida el Sr. Presidente dá cuenta de que el Alguacil pregonero, D. Francisco Mallafre Gils le presentó la dimisión el día 30 del mes último fido Abril, de los expresados cargos, en concepto de irrevocable.

Enterado el Ayuntamiento de lo manifestado por la Presidencia, acuerda por unanimidad aceptar la dimisión al expresado D. Francisco Mallafre Gils y nombrar en su reemplazo á

D. Juan Anglés Suñé, licenciado del Ejército y vecino de este pueblo.

Se aprueba la nota distribución de fondos del mes actual.

Día 12.—Ordinaria.—Leída el acta de la anterior, fué aprobada.—Se acuerda por unanimidad de que habiendo de tener lugar las elecciones generales de Diputados á Cortes el día 19 del corriente mes, según lo prevenido por el Real decreto de 24 de Abril último, que presida la Mesa electoral del primer distrito y sección única, el Sr. Alcalde Presidente, cuyo Colegio estará situado en la Casa Consistorial, y la del 2.º distrito, sección única, el Sr. Teniente 1.º de Alcalde D. José Estilas Martí, que se hallará establecido en los bajos de la casa de D. Juan Gils Fortuny, en el barrio rural de Vistabella.

Por último, se dá cuenta de que los días 15 y 16 del mes actual son los señalados para el cobro de las contribuciones del 2.º trimestre de este año y atrasos, acordando el Ayuntamiento se haga público por edictos y pregones para conocimiento de los contribuyentes.

Día 19.—Por celebrarse este día las elecciones generales de Diputados á Cortes no se celebró la sesión ordinaria de este día.

Día 26.—Ordinaria.—Aprobada el acta de la anterior y enterado el Ayuntamiento de las diferentes disposiciones de interés que contienen los Boletines oficiales y queda la Corporación enterada.

Se aprueban cuatro cuentas presentadas de trabajos y materiales empleados en varias recomposiciones que se detallan en las mismas, acordando se satisfagan de los capítulos y artículos del presupuesto correspondiente.

Día 2 de Junio.—Ordinaria.—Dada lectura del acta anterior, es aprobada. Quedó enterado el Ayuntamiento de las disposiciones de interés que contienen los Boletines oficiales. Se aprueba la nota de distribución de fondos del mes actual presentada por el Secretario Contador.

También se aprueban los pagos verificados durante el mes de Mayo último finido.

Por unanimidad se acuerda satisfacer varias cuentas detalladas presentadas de materiales y servicios prestados y el 2.º semestre de gastos carcelarios del partido del año último 1900.

Día 9.—Ordinaria.—Aprobada el acta de la anterior, la Corporación queda enterada de las disposiciones de interés contenidas en los Boletines oficiales.

En cumplimiento a la circular del M. I. Sr. Gobernador civil inserta en el Boletín oficial núm. 135, se acuerda remitir á dicha Superioridad la relación de los nombres de los núcleos de población, barrios, aldeas, caseríos y partidos rurales, con expresión de la distancia exacta á la capitalidad, así como á las de las poblaciones de los limitrofes á este.

Día 16.—Ordinaria.—Por falta de asuntos no se celebró sesión.

Día 23.—Ordinaria.—Por el Secretario se leyó el acta anterior, y fué aprobada por unanimidad.

Por el mismo se ha dado cuenta de las disposiciones de interés contenidas en los Boletines oficiales y queda la Corporación enterada.

En vista de las diferentes disposiciones de Sanidad publicadas en los Boletines oficiales con referencia á las enfermedades infecciosas del ganado, publicadas por el Muy Ilre. Sr. Gobernador civil de la provincia, y en particular la correspondiente al día de ayer se acuerda poner en conocimiento de los ganaderos y pastores de este término cuanto se interesa en dichas

disposiciones, á fin de que las cumplan con toda exactitud y puntualidad, si quieren evitarse el disgusto que les ha de producir la falta de cumplimiento, pues serán denunciados á los Tribunales.

Día 30.—Ordinaria.—Fué leída y aprobada el acta anterior, y en seguida se dá cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales y queda la Corporación enterada.

Acto seguido se aprueba la nota distribución de fondos para el próximo mes de Julio, presentada por el Secretario Contador de la Corporación.

A continuación se dá cuenta por el Secretario de las operaciones de contabilidad verificadas durante el mes de Junio actual, y enterado el Ayuntamiento, las aprueba en todas sus partes.

Día 30.—Extraordinaria.—Abierta la sesión, el Sr. Presidente manifiesta que en cumplimiento al art. 160 de la ley Municipal vigente, y en virtud de ser hoy el último día del periodo de ampliación del año de 1900, debía practicarse la correspondiente acta de arqueo de todas las operaciones de contabilidad verificadas durante los periodos ordinario y de ampliación de dicho año 1900, para cuyo objeto se hallaban sobre la mesa los libros borradores de ingresos y gastos y el auxiliar de los dos conceptos á disposición de la Corporación municipal, así como todos los documentos y comprobantes de cargo y data para que puedan ser examinados con toda detención, haciendo cuantas observaciones y reparos consideren pertinentes, los cuales se harán constar en acta los procedentes y serán desestimados los que se consideren impertinentes.

Enterados los Sres. del Ayuntamiento de lo manifestado por la Presidencia, se ha procedido á inspeccionar detenidamente los libros borradores de ingresos y gastos y el auxiliar de ambos conceptos, confrontando partida por partida con los documentos de cargo y data que se tenían á la vista por los Sres. de la Corporación municipal, y no habiendo encontrado ninguna omisión que corregir ni observación que hacer en los ingresos ni en los gastos, han aprobado por unanimidad todas las operaciones practicadas, por haberlas encontrado perfectamente ajustadas á la ley de contabilidad vigente, estampadas con toda exactitud y claridad tanto en dichos libros como en los balances mensuales, cuentas trimestrales, resúmenes de periodos y actas de arqueo, cuyas operaciones ofrecen el resultado que á continuación de esta acta se detallan, por capítulos y artículos.

El presente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en la sesión ordinaria de este día.

Sécuta 25 de Agosto de 1901.—El Alcalde Presidente, Juan Torrens.—El Secretario, Ramón Martorell.

Don Francisco Corbella Alegret, Secretario del Ayuntamiento constitucional de La Galera,

Certifico: Que durante el primer trimestre del corriente año ha celebrado dicha Corporación las sesiones que en extracto á continuación se expresan y Abril del segundo trimestre.

Día 1.º de Enero.—Extraordinaria.—Para dar cumplimiento al art. 25 de la ley Electoral de 1877 para la elección de Compromisarios para Senadores, formulando y aprobando la lista de Compromisarios.

Día 6.—Ordinaria.—Aprobación de la anterior y lectura de Boletines oficiales y correspondencia oficial.—Se acuerda la renovación de la Junta de asociados. Diose cuenta de la Real

orden del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en virtud de la cual se conceden á este Ayuntamiento medios extraordinarios para cubrir el déficit.

Día 6.—Extraordinaria.—Para la formación del alistamiento general de los mozos de este distrito municipal concurrentes al reemplazo del Ejército del año actual.

Día 13.—Ordinaria.—Aprobación de la anterior y lectura de Boletines oficiales y correspondencia oficial. Sin acuerdos por carecer de asuntos.

Día 20.—Ordinaria.—Aprobación de la anterior y lectura de Boletines oficiales y correspondencia oficial. Lectura del expediente para la renovación de la Junta de asociados de la municipal, acordándose el sorteo para la próxima sesión ordinaria. También se dió cuenta que estaba pendiente de contestación una comunicación dirigida al Ilmo. Sr. Administrador de Hacienda en la cual se pedía ordenara la manera de cubrir el déficit de consumos del año 1900, acordándose recordarlo al expresado Sr. Administrador. Se aprueba el padrón municipal.

Día 27.—Ordinaria.—Aprobación del acta anterior y lectura de Boletines oficiales y correspondencia oficial. Se elige la Junta de asociados y se acuerda publicar el resultado, en el Boletín oficial, en virtud de lo que dispone el art. 69 de la vigente ley Municipal.

Día 27.—Extraordinaria.—Para la rectificación del alistamiento.

Día 27.—Reunión con carácter de urgencia, para enterar á la Corporación de que el Cura párroco de esta se niega á enterrar el cadáver del que fué en vida Jaime Mateu Talarn. La Corporación acuerda sufragar los gastos de enterramiento, en virtud de que el difunto era pobre de solemnidad.

Día 3 de Febrero.—Ordinaria.—Aprobación de la anterior y lectura de Boletines oficiales y correspondencia oficial. Sin acuerdos por carecer de asuntos.

Día 9.—Extraordinaria.—Para la lectura del alistamiento rectificado y cierre del mismo.

Día 10.—Extraordinaria.—Para el sorteo de mozos.

Día 10.—Ordinaria.—Aprobación de la anterior y lectura de Boletines oficiales y correspondencia oficial. Sin acuerdos por carecer de asuntos.

Día 17.—Ordinaria.—Aprobación de la anterior y lectura de Boletines oficiales y correspondencia oficial. Diose cuenta de la terminación del expediente para la renovación de la Junta municipal y se acuerda convocar á los elegidos para que tomen posesión de su cargo. Se acuerda exponer al público por el plazo reglamentario el padrón de cédulas.

Día 24.—Ordinaria.—Aprobación de la anterior y lectura de Boletines oficiales y correspondencia oficial. Sin acuerdos por carecer de asuntos.

Día 3 de Marzo.—No se pudo celebrar sesión por haber tenido lugar el acto de clasificación y declaración de soldados del año actual.

Día 3.—Extraordinaria.—Para la clasificación y declaración de soldados.

Día 10.—Ordinaria.—Aprobación de la anterior y lectura de Boletines oficiales y correspondencia oficial. Acuérdase convocar á la Junta municipal en sesión extraordinaria para el día 13 del actual al objeto de revisar los repartimientos de consumos y gremial de líquidos del próximo año y exponerlos al público.

Día 17.—No pudo celebrarse por falta de número suficiente de señores Concejales.

Día 24.—Extraordinaria.—Para la resolución de reclamaciones, incidencias y expedientes de excepción.

Día 24.—Ordinaria.—Aprobación de la anterior y lectura de Boletines oficiales y correspondencia oficial. Sin acuerdos por carecer de asuntos.

Día 31.—Ordinaria.—Aprobación de la anterior y lectura de Boletines oficiales y correspondencia oficial. Se acuerda convocar para el día 2 de Abril en sesión extraordinaria á la Junta municipal para la revisión de cuentas, repartimientos y libros de contabilidad de los ejercicios 1891-92.

Día 7 de Abril.—Ordinaria.—Aprobación de la anterior y lectura de Boletines oficiales y correspondencia oficial. Se entera el Consistorio de la comunicación del M. I. Sr. Gobernador, núm. 758, de fecha 19 de Diciembre de 1899, respecto al fallo de la Excmo. Comisión provincial contra el expediente incoado contra el Recaudador que fué de este Ayuntamiento. Se acordó presentar á la Junta municipal para su revisión las cuentas de este Ayuntamiento correspondientes á los ejercicios de 1896 á 97, 97-98 y 98-99. Presentan la dimisión del cargo de Concejales los señores D. José Cid Duch, D. Francisco Ferrer Gimeno, D. Carlos Ferrer Gimeno y D. Antonio Alsó Ferré.

Día 21.—No pudo celebrarse por falta de número suficiente de señores Concejales.

Día 22.—Extraordinaria.—Previa segunda convocatoria, convocada por D. José de Ojeto, Delegado del M. I. Sr. Gobernador civil, para proceder á la constitución del Ayuntamiento de esta villa y á la elección de cargos, con arreglo al art. 53 y siguientes de la ley Municipal, dando posesión el Sr. Delegado de los cargos de Concejales á D. Joaquín Ferré y Ferré, Don Francisco Verge Garcia, D. Miguel Arasa Martí, D. Joaquín Arasa Mestre y D. Jaime Ferré Valmaña, en sustitución á los que presentaron la dimisión en la sesión anterior. A continuación se pasó á la elección de Alcalde, resultando elegido D. Joaquín Ferré y Ferré, que fué proclamado por el Sr. Delegado, eligiéndose también los cargos de primer y segundo Tenientes de Alcalde y Regidor Sindico, siendo nombrados respectivamente D. Francisco Verge Garcia, D. Jaime Ferré Valmaña y D. Miguel Arasa Martí.

Día 28.—No pudo celebrarse sesión por falta de número suficiente de señores Concejales.

Día 29.—Con carácter de urgencia para mandar Delegado á la Excmo. Comisión mixta de Reclutamiento para el día 30, designado á este pueblo para el juicio de exenciones de mozos del presente año, delegándose á dicho objeto al Sr. Alcalde.

Cuyo extracto, que concuerda con su original, fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 8 del presente mes de Septiembre.

Y para que conste, y al efecto de su publicación en el Boletín oficial, libro la presente, visada por el señor Alcalde, en La Galera á 10 de Septiembre de 1901.—El Secretario, Francisco Corbella.—V.º B.º—El Alcalde, Ferré.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de RODA DE BARÁ durante los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio y Agosto del año 1901.

Día 3 de Enero.—En cumplimiento de lo que dispone la vigente ley de Quintas, se formó el alistamiento de los mozos al reemplazo del año actual.

Día 10.—Se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales, así como de la correspon-

lencia oficial. Quedó enterado el Ayuntamiento del Real decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 3 de este mes, disponiendo que se proceda a la elección de un Senador por esta provincia, acordándose en cumplimiento de los preceptos de la ley. Se acordó declarar forzoso el encabezamiento de los liquidos, haciéndose pública esta resolución para conocimiento del público, convocando en seguida al gremio para que acuerde lo procedente, con apercibimiento de que en caso de incomparecencia, verificará el Ayuntamiento el sorteo prevenido por la ley.

Día 17. — Quedaron aprobados los acuerdos tomados en la sesión anterior. Se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales, y de la correspondencia oficial recibida, y como no había asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 24. — Empezó esta sesión por la lectura de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la sesión anterior. Se dió cuenta de la incomparecencia de los agrimiados del grupo de liquidos y se acordó verificar el sorteo prevenido por el art. 270 del reglamento de 11 de Octubre de 1898, designándose el número de tres por cada especie. Se dió cuenta de la Real orden de 11 del actual concediendo autorización a este pueblo para el cobro de los arbitrios extraordinarios, acordándose tramitar el oportuno expediente.

Día 27. — Extraordinaria. — En esta sesión se practicó la rectificación del alistamiento de los mozos concurrentes al reemplazo del año actual.

Día 31. — En esta sesión quedaron aprobados y ratificados los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria del día 27. Se dió cuenta de la correspondencia oficial y de los Boletines oficiales que se han recibido desde la sesión anterior. Se acordaron con los representantes del gremio del grupo de liquidos, las bases bajo las cuales deben estipularse los encabezamientos gremiales. Quedó aprobada la lista electoral de los que tienen derecho a votar compromisarios para elegir Senadores en el presente año. Quedó enterado el Ayuntamiento que durante los días 7 y 8 del mes próximo, se cobrará el primer trimestre de contribución. Se dió cuenta también de que el actual Recaudador de este Municipio D. Juan Targa, ha presentado la dimisión de su cargo, y como quiera que de momento se ignora la persona que podrá reemplazarle, se acuerda ordenar a dicho señor que continúe desempeñando este cargo hasta nuevo aviso en la seguridad de que cuando antes se le nombrará un sucesor.

Día 7 de Febrero. — No se celebró sesión por no haberse reunido número suficiente de Concejales para tomar acuerdo.

Día 9. — De segunda convocatoria. — En esta sesión, después de haberse dado lectura de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la sesión anterior, quedó definitivamente cerrado el alistamiento de los mozos concurrentes al reemplazo del año actual.

Día 10. — Extraordinaria. — Se practicó en esta sesión el sorteo de los mozos del reemplazo del corriente año.

Día 14. — En esta sesión no hubo asuntos de que tratar, solamente se dió cuenta de la correspondencia oficial y de los Boletines oficiales que se han recibido desde la sesión anterior.

Día 21. — Se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales desde la sesión anterior, así como de la correspondencia oficial recibida. Se dió cuenta que el día 10

de Marzo próximo se han de celebrar las elecciones de Diputados provinciales, y se acuerda exponer al público las listas definitivas de electores hasta que la elección termine, convocar en debida forma al cuerpo electoral, y señalar la Casa Capitular como local en donde se verificará la elección.

Día 28. — Por no haberse reunido número suficiente de Sres. Concejales, no se celebró sesión.

Día 3 de Marzo. — Extraordinaria. — Previas las formalidades legales, se celebró el acto de la clasificación y declaración de soldados de los mozos del actual reemplazo y de los sujetos a revisión de los años 1898, 1899 y 1900.

Día 7. — Quedaron aprobados y ratificados todos los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria del día 3 de este mes. Se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales y correspondencia oficial recibida. Se dió cuenta también de que por la Administración de Hacienda de esta provincia ha sido aprobado el expediente de medios para hacer efectivo el cupo de consumos y sal del año actual, y se acuerda convocar cuanto antes a la Junta municipal para que confeccione el reparto.

Día 14. — Se dió lectura del acta anterior, que quedó aprobada. Se dió cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia oficial recibida. Se dió cuenta también de que por el Sr. Gobernador civil de esta provincia ha sido autorizado este Ayuntamiento para cobrar por reparto vecinal los arbitrios extraordinarios, y se acuerda convocar a la Junta para que confeccione el reparto cuanto antes.

Día 21. — Por no reunirse número suficiente de Concejales, no se celebró la sesión de este día.

Día 24. — Extraordinaria. — En esta sesión se resolvieron las incidencias y se fallaron los expedientes de quintas de los mozos del actual reemplazo y de los tres anteriores.

Día 28. — Después de la lectura de los Boletines oficiales y correspondencia recibida, no habiendo asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 4 de Abril. — Por falta de Concejales no se celebró sesión.

Día 11. — Solo se dió lectura de los Boletines oficiales y correspondencia recibida, y no hubo más asuntos.

Día 18. — Se levantó la sesión por falta de asuntos de que tratar.

Día 25. — No hubo asuntos de que tratar.

Día 2 de Mayo. — Después de haberse dado lectura de los Boletines oficiales y de la correspondencia recibida, se levantó la sesión por falta de asuntos de que tratar.

Día 9. — En esta sesión tampoco hubo asuntos de que tratar.

Día 16. — No hubo asuntos de que tratar.

Día 23. — Por no haberse reunido número suficiente de Concejales, no se celebró sesión.

Día 29. — Extraordinaria. — En esta sesión el Sr. Presidente puso en conocimiento del Ayuntamiento que don Francisco Navarro practica ciertas obras en una finca de su propiedad en la partida denominada de la Font y que dichas obras consisten en la apertura de un pozo, cuyo diámetro alcanza a años 95 centímetros, siendo su profundidad de cuatro metros, cuyo pozo dista de la lina del barranco denominado Cami de Cal Satró 7 metros 50 centímetros, y como quiera que el abastecimiento de la población se verifica con las aguas subterráneas que existen en dicho barranco, acuerda la Corporación acudir en forma al Sr. Gobernador civil de la provincia

con certificación de este acuerdo, para que provea lo procedente, suplicándole además que telegráficamente ordene al Alcalde de Bonastre, toda vez que las obras se practican en dicho término municipal, que ordene en nombre del Gobierno la paralización de las obras comenzadas.

Día 30. — En esta sesión quedaron aprobados y ratificados los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria del día 29. Se dió cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida, levantándose la sesión por no haber más asuntos de que tratar.

Día 6 de Junio. — Dióse cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde la sesión anterior, sin otros asuntos.

Día 12. — Extraordinaria. — Dió cuenta la presidencia que faltaba agua para las necesidades de la población, y el Ayuntamiento constándole la certeza de lo que ha manifestado el Sr. Presidente, acuerda: 1.º A partir de mañana y hasta nueva orden, quitar medio cuarto de hora de agua de todos los regantes incluso de la compañía del Ferrocarril. 2.º Prohibir que nadie distraiga las aguas de su curso natural durante las horas que están destinadas para consumo del público. 3.º Hacer públicos todos estos acuerdos para que nadie pueda alegar ignorancia, imponiendo la multa máxima que autoriza la ley a los contraventores; y 4.º Comunicar todos los acuerdos tomados al propietario colindante con el manantial, D. Francisco Navarro, así como a su colono, haciéndoles saber que dos horas antes de las señaladas para ir las aguas a la canal pública, no interrumpen, bajo ningún pretexto, el curso de las mismas, pues de lo contrario se les impondrán 15 pesetas de multa por primera vez, sin perjuicio de adoptar otras medidas de mucho más rigor en caso de reincidencia.

Día 13. — Quedaron aprobados y ratificados todos los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria del día 12. Y se dió cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida.

Día 20. — Se dió cuenta de la correspondencia y Boletines oficiales recibidos desde la sesión anterior. Se acuerda interponer recurso de alzada contra el Ayuntamiento de Bonastre por el acuerdo que adoptó en fecha 11 de este mes al fallar un expediente promovido por D. Francisco Navarro, contra D. Juan Figueras, puesto que dicho acuerdo contiene la importanteísima consideración de reconocer al Sr. Navarro la propiedad del manantial, siendo así que es propiedad del Municipio de Roda.

Día 27. — Quedó aprobada el acta de la sesión anterior. Se dió cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida, sin más asuntos.

Día 3 de Julio. — Extraordinaria. — Se acordó imponer 15 pesetas de multa a D. Ramón Biosca, vigilante de las aguas de la Compañía del Ferrocarril, por haber desviado de su curso las aguas en horas que debían ir a la canal pública.

Día 4. — Quedó aprobado y ratificado el acuerdo tomado en la sesión extraordinaria de ayer. Se dió cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida, sin más asuntos.

Día 11. — Dióse cuenta de la correspondencia y Boletines oficiales recibidos desde la sesión anterior. Se acuerda anunciar la cobranza de todos los impuestos ingresando a consumos la mayor cantidad posible. Quedó enterado el Ayuntamiento que el Director de la Compañía del Ferrocarril ha acusado recibo del oficio que se le dirigió trasladándole el acuerdo del día 12 del mes pasado, y que además ha protestado de la multa de 15 pesetas

impuesta al vigilante de las aguas.

Día 18. — Por no haberse reunido número suficiente de Concejales, no se celebró sesión.

Día 25. — Se dió cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida. Quedó nombrado D. Juan Targa como Comisionado para hacer en 1.º de Agosto el ingreso en Caja de quintos. Se acordó informar al Sr. Gobernador civil acerca los fundamentos en que está basado el acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 12 de Junio último, mirando en medio cuarto de hora el turno de distribución de aguas a los usuarios del caudal de que se surte el pueblo. Se acuerda consignar con un Visto la instancia que ha presentado el vigilante de las aguas Ramón Biosca protestando de la multa de 15 pesetas impuesta por este Ayuntamiento.

Día 1.º de Agosto. — Después de la lectura de los Boletines oficiales, se levantó la sesión por falta de asuntos.

Día 8. — Se dió cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia. Se aprobó el apéndice al Ayuntamiento. Se nombraron los Vocales de la Junta pericial, elevando una terna a la Administración. Se acuerda devolver las cédulas sobrantes a la Administración. Se acuerda por último, solicitar la inscripción del aprovechamiento de las aguas públicas de la Font de Roda.

Día 13. — No se celebró sesión por falta de Concejales.

Día 22. — Dióse lectura de los Boletines oficiales y correspondencia recibida. Quedó admitida la dimisión que de sus cargos de Alguacil, Pregonero y Encargado del reloj, ha presentado Juan Meradé Targa.

Día 29. — Lectura de Boletines oficiales y correspondencia. Se nombra Alguacil a D. Juan Vives Cañellas. Por haber presentado la dimisión de vigilante de las aguas queda nombrado D. Juan Vives.

El presente extracto ha sido aprobado en sesión de hoy.

Roda de Bará 5 de Septiembre de 1901. — El Alcalde, Jaime Virgili. — El Secretario, Juan Targa.

Núm. 3220

Don José Anglés y Marimón, Alcalde constitucional de Santa Perpetua. Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la subasta pública del arriendo a venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio por un período de uno a cinco años, a contar desde el día 1.º de Enero de 1902 hasta el 31 de Diciembre de 1906, por medio de fojas a la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales a las once de la mañana del día que haga diez no festivos, a contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia y terminará a las doce de la misma, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Santa Perpetua 4 de Octubre de 1901. — José Anglés.

Núm. 3221

Don Juan Guari y Espinós, Alcalde constitucional de Pinell. Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo a venta libre de los

derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, por un período de uno á cinco años, á contar desde el día 1.º de Enero de 1902 hasta el 31 de Diciembre de 1906, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 12.898.70 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Pinell 2 de Octubre de 1901.—Juan Guari.

Núm. 3222
Don José Fortuny Recasens, Alcalde constitucional de Pallaresos,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, por un período de uno á cinco años, á contar desde el día 1.º de Enero de 1902, á 31 de Diciembre de 1906, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 1.986.45 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Pallaresos 3 de Octubre de 1901.—José Fortuny.

Núm. 3223
Don Antonio Vidal Pedrola, Alcalde constitucional de Pratdip,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos y recargos autorizados, por un período de uno á cinco años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde 1.º de Enero hasta 31 de Diciembre de 1902, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 5.036.76 pesetas, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Pratdip 8 de Octubre de 1901.—Antonio Vidal.

Núm. 3224
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Vilavertr

Terminados los repartimientos de arbitrios extraordinarios y el gremial de liquidos correspondientes al actual año de 1901, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por término de ocho días hábiles, durante

los cuales se admitirán cuantas reclamaciones se presenten.

Vilavertr 8 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Francisco Solé.

Núm. 3225
La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos, con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el año de 1902, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:
Derechos de una peseta por cada gallina, gallo ó palomo; 400 pesetas.
Idem de 0.37 pesetas por cada liebre ó conejo, 225 pesetas.
Idem de 2.00 pesetas por cada 100 huevos, 1.252 pesetas.
Idem de 2.00 pesetas por cada 100 kilos de patatas, 1.291.70 pesetas.
Total 3.168.70 pesetas.

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, con arreglo á lo preceptuado en la Real orden de 15 de Febrero de 1893.

Bellvey 30 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, José Solé.

Núm. 3226

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el año de 1902, y en su consecuencia se ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:
Derechos de 2.00 pesetas por cada 100 huevos, 200 pesetas.
Idem de 0.31 pesetas por cada 100 kilos de patatas, 1.011.50 pesetas.
Idem de 0.31 pesetas por cada 100 kilos de algarróbas, 323.50 pesetas.
Idem de 0.014 pesetas por cada 100 kilos de paja, 140 pesetas.
La cantidad que debe cubrirse con las anteriores especies es de 1.602.50 pesetas.

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de diez días, á los efectos de la Real orden de 15 de Febrero de 1893.

Lloá 4 de Octubre de 1901.—El Alcalde, José Escoda.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 3227

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de la presente y de lo acordado por el Sr. Juez Regente de instrucción de este partido con providencia del día de hoy dictada en cumplimiento de carta orden recibida de la Superioridad, se cita á José Domingo Vidal, vecino que fué de esta ciudad y del cual se sabe que se ha ausentado de la misma pasando á vivir con su familia á un pueblo de los de esta provincia, del cual se ignora su nombre, si bien consta que dista unas cinco ó seis horas de esta ciudad, para que comparezca el día veinte y dos del que cursa y diez horas de su mañana, ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Tarragona, con el fin de asistir en calidad de testigo á las sesiones del juicio oral seña-

lado en méritos del sumario que se siguió en este Juzgado sobre homicidio por imprudencia contra José Batet Martí y Martín Madorell Rosich; previniéndole que si no comparece le pararán los perjuicios á que hubiera lugar en derecho.

Valls siete de Octubre de mil novecientos uno.—El Escribano, Francisco de A. Segú.

Núm. 3228

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En las diligencias de procedimiento de apremio sobre pago de costas dimanante de la causa criminal seguida en este Juzgado sobre herida á la niña Teresa Calduch Canalda, contra Joaquina Nadal y Vericat (a) Maigina, vecina que fué de Uldecona y por fallecimiento de ésta contra su hija Ramona Esteve y Nadal, de ignorado paradero, se encuentra la certificación de la tasación de costas y providencia que siguen:

«El infrascrito Secretario.—Certifico: Que en la causa seguida en el Juzgado de instrucción de Tortosa sobre lesiones contra Joaquina Nadal Vericat, se ha practicado por el Tribunal tasación de costas, que consignada al detalle es como sigue y á cuyo pago se halla sujeta dicha procesada:

| | |
|------------------------------------|---------------|
| Por indemnización á Teresa Calduch | 20.00 |
| Por el papel invertido | 45.75 |
| Al Secretario por sus derechos | 39.62 |
| Al los Oficiales por los suyos | 17.50 |
| Al los Alguaciles | 25.00 |
| Al Actuario Sr. Sabater | 138.00 |
| Al Juzgado municipal de Uldecona | 36.00 |
| Al Actuario Sr. Maldonado | 3.00 |
| Al Registrador de la propiedad | 25.00 |
| Al Cura de Uldecona | 15.00 |
| Portes de correo y tasación | 18.30 |
| Al Letrado Sr. Gelada | 250.00 |
| Al Procurador Sr. Romeu | 56.55 |
| Total | 653.72 |

Importa la anterior tasación las figuradas seiscientas cincuenta y tres pesetas setenta y dos céntimos. Y para su remisión y exacción por el Juez de Tortosa, á quien se le remite la pieza de responsabilidad civil, expido la presente que firmo en Tarragona á treinta de Mayo año del sesenta y Eduardo Alonso.—Lugar de un sello que dice: Audiencia provincial de Tarragona.—Providencia del Juez señor Calvo.—Tortosa cuatro de Octubre de mil novecientos uno.—El anterior certificado únase á las diligencias de su razón y apareciendo que la procesada Joaquina Nadal Vericat ha fallecido sin otorgar testamento y que sus hijos José Esteve Nadal y Joaquina Esteve Nadal no han aceptado la herencia de su citada madre y la han repudiado, entendiéndose estas diligencias con su otra hija y heredera Ramona Esteve Nadal, y requiérase á ésta en la calidad indicada para que dentro el término de quinto día pague las seiscientas cincuenta y tres pesetas setenta y dos céntimos, importe de la tasación de costas de la Superioridad; bajo apercibimiento que si no lo verifica se procederá á su exacción por la vía de apremio, é ignorándose el domicilio y actual paradero de la Ramona Esteve Nadal, hágasele la notificación y requerimiento por medio de cédula que se insertará en el Boletín oficial de esta provincia y se fijará además en estrados del Juzgado, y constando de las diligencias practicadas que la mitad de la casa que se embargó á la Joaquina Nadal está inhabitada, póngase ese depósito en poder de persona de arrai-

go para lo que se dá comisión al Juez municipal de Uldecona, al que se le expedirá con los insertos necesarios el oportuno despacho.—Proveído y rubricado por el Sr. Juez; doy fe.—Hay una rúbrica.—Isidoro Sabater.

Y para que las transcrita tasación de costas de la Superioridad y providencia de este Juzgado sean notificadas á Ramona Esteve y Nadal, en la calidad de heredera de su difunta madre Joaquina Nadal Vericat y ser de ignorado paradero, se le hace la notificación y requerimiento por medio de la presente cédula.

Y para su inserción en el Boletín oficial de esta provincia y surta los efectos acordados y de orden del señor Juez, expido la presente cédula original, que firmo en la ciudad de Tortosa á cuatro de Octubre de mil novecientos uno.—El Secretario, Isidoro Sabater.

Núm. 3229

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del Distrito de Atarazanas, de esta capital en providencia de veinte y cinco de Septiembre último, dictada en los autos ejecutivos seguidos por el Procurador D. Juan Valls y Bogatell, en representación de la razón social «Gusi, Hermanos», contra D. Pedro Gaspar y Gusi, hoy sus ignorados herederos, por el presente se hace saber á D. Juan, D. Francisco y Don Eugenio Gaspar y Gusi, ó sus ignorados herederos, para el caso de que todos ó alguno de ellos hayan fallecido y cuyo actual domicilio se ignora, que por la Sociedad ejecutante «Gusi, Hermanos», adjudicataria de la finca embargada en méritos de dichos autos, denominada «Manso Gaspar», se ha solicitado la cancelación de la inscripción ó simple mención que sobre la misma finca pesa por el legado de seis mil libras catalanas á cada uno de los hermanos dichos Juan, Francisco y Eugenio Gaspar y Gusi, que les hizo su madre D.ª Francisca Gusi y Mercader en el testamento, bajo el que falleció, de fecha veinte de Marzo de mil ochocientos setenta y cuatro, autorizado por el Notario D. Plácido Berzadas, de cuya petición se les confiere vista para que dentro del término de veinte días se personen en forma en autos á prestar su conformidad ó oponerse á la misma; bajo apercibimiento de parales los perjuicios que en derecho haya lugar. Barcelona cuatro de Octubre de mil novecientos uno.—El Actuario, por D. Lorenzo Hernández, Carlos Serrallara, Habilitado.—V.º B.º.—El Juez de primera instancia, Carballo.

Núm. 3230

EDICTO

Por el presente y en virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del Distrito de la Universidad de esta ciudad con providencia de veinte y ocho de Septiembre último, se anuncia el fallecimiento que se supone sin testar de D. Federico Mas y Nolla, natural de la ciudad de Reus, ocurrido en esta ciudad en veinte de Mayo último; cuya herencia pretenden sus hermanos D.ª Maria y D. Eduardo Mas y Nolla, y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho á la misma para que comparezcan á reclamarlo en este Juzgado dentro de treinta días. Barcelona tres de Octubre de mil novecientos uno.—El Actuario, Pablo Alegre.

Imprenta de Herederos de J. A. Nel-19